RESOLUCIÓN Nº 18/007

ACTA 001/2018

VISTO:1)que por expediente 2017-81-1290-00488 solicitando permiso para Puesto ambulante en Brio. Cuchilla Alta temporada 2018 CONSIDERANDO: I) que es de suma necesidad contar un Paseo de Compras en forma ordenada y reglamentada

II)el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4afirmativo autorizar a la Sr/a Lucas Moreno C.I. puesto de venta en Paseo de compras Cuchilla Alta, autorizando 1 UBV por período 08/01/2018 a 04/03/2018 inclusive, fijándose el precio de 3 U.R.

II) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en via pública.

III) Solo se autoriza a utilizar 3 picos de luz de bajo consumo para uso exclusivo de iluminación; no permiténdose a otro tipo de conexión elèctricas para otro uso (tales como enchufes, hornos, equipos de música y luces externas de decoración), en caso contrario que utilicen generador propio del permisario o equipos a gas.

IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, no permitiéndose nivel alto para no afectar el resto de permisarios

V) Notifiquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos

VI) Comuniquese a División Ferias de I.M. Canelones

VII) Comuniquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo

VI) Registrese en los archivos de Municipio la Floresta

ás Berreta 370 (Edificio Co asar Brum esq. Brunereau (16 +598) 1828 imcanelones.gub.uy

ALVARO TIANCHI BOGGIANI C.C : CLC 4239 . C.L: 1.345.422-6 CONCEJAL - Mun. LA FLORESTA